

Alcaldía Municipal San Salvador Este, Distrito San Martín

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO..

Institución: Alcaldía Municipal San Salvador Este, Distrito San Martín

Nombre: RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO..

Dirección: AVENIDA MORAZAN Y CALLE 5 DE NOVIEMBRE N° 1, SAN MARTÍN, SAN SALVADOR

Horario: 08:00 AM A 16:00 PM

Tiempo de respuesta: 8 DÍAS HÁBILES

Área responsable: DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Encargado del servicio: -----

Descripción: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA "LEY TRANSITORIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y DE LOS REGÍMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA LEY DEL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, Y OTRAS LEYES AFINES, ES COMPETENCIA DE LOS REGISTRADORES, RECTIFICAR TODOS AQUELLOS ERRORES U OMISIONES QUE SE HAYAN COMETIDO AL MOMENTO DE HABERSE INSCRITO UNA PARTIDA DE NACIMIENTO, UNA VEZ COMPROBADO EL ERROR Y TENIENDO LA PRUEBA DOCUMENTAL FEHACIENTE, PARA INICIAR LA MISMA, Y UNA VEZ SEA PROBABLE, MOTIVE LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN POR ESTA VÍA, COMO UNA SALIDA ALTERNA AL SISTEMA JUDICIAL Y DISMINUIR LA CARGA A LOS TRIBUNALES DE FAMILIA POR DILIGENCIAS DE ESTA NATURALEZA.

Requisitos generales:

- Fotocopia del DUI ampliado a 150% del solicitante
- Acta de suspensión de tramite de la institución que advirtió el error u omisión
- Fotocopia de la Certificación del Registro de Cédula de Identidad Personal del solicitante
- Certificación original y reciente de la partida de nacimiento, sometida a rectificación
- Certificación de la partida de nacimiento original y reciente del padre o madre del solicitante, según corresponda probar, el error advertido,
- Fotocopia del DUI ampliado a 150% del padre o madre del solicitante, según corresponda
- Sentencia de ser partida subsidiaria
- Otros.

Costo: \$ 2.73

Observaciones: NOTA: LOS 8 DÍAS HÁBILES COMIENZAN A CONTARSE DESDE EL DÍA EN QUE SE PRESENTO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE